26327889

OFICIO Nº: 463 / 2024

Apóstoles, Misiones 20 de Septiembre de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S----------/----------D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXPTE. 83884/2022 SOSA JOSE ALBERTO S/ Divorcio Unilateral"**, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Dr. DR. JUAN MANUEL LEZCANO, Juez de 1era Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar, sito en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles - Misiones, 1° Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria 2, en los que se ha decretado librar el presente oficio a fin de PROCEDER a la anotación marginal de la sentencia de DIVORCIO VINCULAR dictada en autos de el Sr. SOSA JOSE ALBERTO DNI Nº 20.907.296 y la Sra. PICHAKA ROSANA EVA DNI Nº 21.976.196, matrimonio celebrado el día 25 de Abril de 1991 en Apóstoles, Provincia de Misiones , inscripto bajo el Tomo 1, Acta 1, Año 1997 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. El fallo que ordena el libramiento del presente Oficio en su parte pertinente expresa "/Apostoles, 12 de septiembre de 2023:... FALLO: 1 (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. SOSA JOSE ALBERTO DNI Nº 20.907.296 y la Sra. PICHAKA ROSANA EVA DNI Nº 21.976.196,

matrimonio celebrado el día 25 de Abril de 1991 en Apóstoles, Provincia de Misiones , inscripto bajo el Tomo 1, Acta 1, Año 1997 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- 2 ˘DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- 3 ˘ ORDENAR costas por el orden causado.- 4 ˘HOMOLOGAR el acuerdo arribado por las partes respecto al convenio regulador puntos 1 ˘y 2 ˘a y b.- 7 ˘FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- 9 ˘Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL**. NOTIFIQUESE.-. **Fecha de Registro: 15/09/2023 Hora de Registro: 07:14:18 Número de Protocolo: 1084/2023 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYSZYN Maria Laura
Date: 2024.09.24 07:09:19 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

POSADAS, 02 de octubre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
APOSTOLES - MISIONES
S / D

Nota N° 1769 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 463/2024** de fecha 20 de septiembre de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 83884/2022 SOSA JOSE ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se corresponden a la inscripción del Matrimonio en cuestión.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.10.02 06:55:59 -03'00'